



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE ALCÚDIA

4797

Lista provisional de reconocimiento de niveles iniciales de carrera profesional de los trabajadores del Patronato Municipal Alcúdia Ràdio

Mediante Resolución de la presidenta del Patronato Municipal Alcúdia Radio núm. 15 de fecha 16 de mayo de 2019, se ha emitido resolución de la lista provisional de reconocimiento de niveles iniciales de carrera profesional de los trabajadores del Patronato Municipal Alcúdia Ràdio.

Cosa que hacemos pública en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en el tablón de anuncios electrónico del sitio web del Ayuntamiento de Alcúdia (<http://www.alcudia.net/ajuntament/ca/>), a los efectos establecidos al artículo 45 de la Ley 39/2.015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Alcúdia, 17 de mayo de 2019

La presidenta del Patronato Municipal Alcúdia Radio,
Catalina Moll Isern

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENTA DEL PATRONAT MUNICIPAL ALCÚDIA RÀDIO

Visto el expediente nº 883/2019, donde figuran las solicitudes presentadas por los trabajadores del Patronat Municipal Alcúdia Ràdio, para el reconocimiento de los niveles iniciales de carrera profesional según el Acuerdo de Carrera Profesional aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en fecha de día 15 de febrero de 2019.

Visto el informe técnico emitido para estos efectos adjunto al expediente.

En virtud de las atribuciones que me han sido legalmente conferidas, de acuerdo con el establecido al artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de la Bases de Régimen Local,

RESUELVO:

Primero.- Aprobar la lista provisional de reconocimiento de los niveles iniciales de carrera profesional de los trabajadores del Patronat Municipal Alcúdia Radio, que se relacionan a continuación;

NOMBRE DEL TRABAJADOR	DNI	GRUPO	NIVEL CARRERA	REMANENTE DÍAS
MASSANET PIÑA FRANCESCA	*29*06*7M	4	NIVEL IV	---
MORANTA ENCRESPE, SEBASTIÀ	*1*1****P	4	NIVEL II	1301
RUIZ MOLINA, DANIEL	*1*19676F	4	NIVEL II	883
SOCIAS MIR MARGARITA	*302**62Z	2	NIVEL IV	---

Segundo.- Ordenar la publicación de esta resolución en el BOIB.

Tercero.- Conceder un plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de la resolución en el BOIB, para que las /los interesadas/dos puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Alcúdia, a la fecha de la firma.

La Presidenta del Patronat Municipal Alcúdia Ràdio

El secretario

La interventora